

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-BR-2016-0106 referente al “Programa Várzeas del Tietê” (BR-L1216)

FECHA: 4 de agosto de 2016.

ASUNTO: Notificación de Extensión de Plazo para que los Solicitantes cumplan con algunos requisitos.

Estimados Solicitantes,

Muchas gracias por su tiempo y nuestra reciente a llamada telefónica.

Tras recibir su Solicitud, el día 28 de julio, y dentro del plazo de cinco días hábiles marcados por nuestra Política, la revisamos y hemos encontrado que todavía nos faltan algunas informaciones necesarias para poder registrar su reclamo.

Por lo tanto, esta notificación es para informarles que tienen un plazo límite de **10 días hábiles** a partir de esta fecha, es decir antes del **jueves 18 de agosto de 2016** para cumplir con los siguientes requisitos:

1. Establecer contacto con la Administración del Banco: La líder del equipo de proyecto para el “Programa Várzeas del Tietê” (BR-L1216) trabajando en la oficina del BID en Brasilia es la Sra. Claudia Nery (claudiabo@iadb.org). A ella deben enviarle su reclamación pidiendo que les dé respuesta a sus preocupaciones.
2. Si no reciben respuesta o la respuesta que reciben no les es satisfactoria, ustedes pueden entonces regresar con el MICI para lo cual requieren complementar su reclamo con la información que aún nos falta recibir.

Hemos elaborado una Tabla de Requisitos para ayudarlos a identificar qué información específicamente nos hace falta y el por qué la necesitamos. De igual manera ponemos a su disposición una Carta Modelo de Solicitud que puede asistirlos, aunque no es obligación seguir este formato. Ambos documentos se encuentran adjuntos.

No olviden que en cualquier momento podemos tener una llamada telefónica para clarificar cualquier duda respecto a la información requerida o al proceso del MICI y que toda la información la podrán encontrar también a través de en nuestro sitio de Internet: <http://www.iadb.org/es/mici/mici,1752.html>

En el caso de que no pudieran hacer el contacto o reunir la información que pedimos antes del 18 de agosto de 2016, el proceso administrativo se daría por concluido. **Sin embargo, esto no les impide volver a presentar su Solicitud una vez que cuenten con la información faltante.**

Nuevamente quedo a su disposición para aclarar cualquier duda que tengan.

Reciban un cordial saludo,